

Viernes, 10 de noviembre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Belvís de Monroy

#### **ANUNCIO. Convocatoria personal funcionario interino plaza Alguacil de Servicios Múltiples Vacante.**

EXPEDIENTE N.º 330 /2023.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de Noviembre de 2023 las Bases y la convocatoria para la selección de personal funcionario interino para la plaza de Alguacil de Servicios Múltiples vacante en este Ayuntamiento, se abre plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

1. Requisitos para participar: Los que se establecen en las Bases.
2. Lugar de presentación de las solicitudes: A través de la sede electrónica del Ayuntamiento, dirección:

**<http://belvisdemonroy.sedelectronica.es>**

3. Descripción del procedimiento de Concurso - Oposición:

Fase de Oposición (Maximo 20 Ptos): Dos pruebas de aptitud.

- Prueba escrita tipo Test: 40 Preg. Sobre Temario adjunto a las Bases.
- Prueba práctica: A criterio del Tribunal.

Fase de Concurso (Máximo 5 Ptos):

- Experiencia: 1 pto.
- Titulación académica: 1 pto.
- Formación complementaria: 3 ptos.

4. Tribunal Calificador: El que se designe por la Alcaldía.



Viernes, 10 de noviembre de 2023

5. Numero y características de la plaza y su ubicación:

- Plaza: Alguacil de Servicios Múltiples.
- Puesto de Trabajo: Personal subalterno Alguacil Servicios Múltiples.
- Grupo OAP.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Personal Subalterno de oficios.
- Nivel de complemento de destino 12.
- Número de vacantes: 1.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento, dirección: <http://belvisdemonroy.sedelectronica.es>, y en su caso, en los Tablones de Anuncios, para mayor difusión.

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Belvís de Monroy, dirección: <http://belvisdemonroy.sedelectronica.es>, con fecha 8 de Noviembre de 2023, aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Viernes, 10 de noviembre de 2023

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Belvís de Monroy, 6 de noviembre de 2023

Fernando Sánchez Castilla

ALCALDE - PRESIDENTE

